

D0ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°41

Al ser las cuatro de la tarde del día diez de octubre del año dos mil once, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en el Salón Comunal de Ciudad Neily, con la asistencia de los Señores Regidores (as) y Síndicos (as) Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Minor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Jorge Luis Jiménez Sánchez

María E. Anchía Angulo

Nereida Jiménez López

Jorge Morgan Moreno

REGIDORES SUPLENTES

Aurelia Martínez Ríos

Marleni Salazar Arias

Denis Cerdas Sibaja

SINDICOS PROPIETARIOS

Rosalba M. Jiménez Cisneros

Edgar Vásquez Sánchez

José Abel Gómez Gómez

William Jiménez Hernández

SINDICOS SUPLENTES

Marleni Gómez Valdez

Ana Virginia Granados Gamboa

Xinia Contreras Mendoza
Alcaldesa Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

Artículo Primero
Artículo Segundo
Artículo Tercero
Artículo Cuarto
Artículo Quinto
Artículo Sexto
Artículo Séptimo
Artículo Octavo

Saludo y Oración
Comprobación del quórum y Aprobación de la Agenda
Lectura de Correspondencia
Informes Urgentes
Acuerdos
Mociones
Propuestas Rechazadas
Cierre de la Sesión

ARTÍCULO PRIMERO

Saludo y Oración

El Señor Presidente Municipal da un saludo a los presentes y seguidamente delega en el Señor Jorge Jiménez Sánchez dirigir la oración del día.

ARTÍCULO SEGUNDO

Comprobación del quórum y aprobación de la agenda.

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal, procede a someter a votación la agenda del día, la cual es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO TERCERO

APROBAACION DE ACTAS.

El Señor Presidente Municipal, procede a someter a votación el acta de la sesión ordinaria N°39, a la cual se le presentan las siguientes objeciones:

El Señor Presidente Municipal presenta recurso de revisión al acuerdo N°15.

Solicito se revise el acuerdo N°15, que se refiere a la consulta del expediente 18167, Sistema de Registro de Actividades Agrícolas y Pecuarias en el Territorio Nacional, ya que considero que es importante que se cuente con un registro de productores a nivel nacional, de manera que se pueda contar con información de que producimos, cuanto producimos, tanto para tener conocimiento de nuestros productores a nivel de cantón, como para que los mismos productores puedan recibir la asesoría adecuada de parte del MAG. Incluso si se contara con un registro de productores a la Municipalidad le sería más fácil el cobro del impuesto de la palma, de igual manera para el cobro del impuesto de Bienes Inmuebles.

En ese sentido solicita que se revise y se modifique el acuerdo, para que nos pronunciemos a favor del mismo, y en la parte que el Regidor Jiménez Sánchez no está de acuerdo y que se establece en el artículo 3 de la Ley, propone que se manifieste que la Municipalidad está de acuerdo con el proyecto y que en lo que se refiere al artículo 3 del proyecto, se le agregue” Que el MAG a través de su personal y con sus recursos recopile la información para la elaboración del censo de productores.

Somete a votación el recurso de revisión y es aprobado en forma unánime, por lo que se procede a revisar el acuerdo.

El Regidor Jorge Jiménez manifiesta que ese acuerdo fue aprobado con cuatro votos, por lo tanto para modificarlo se requiere de la misma cantidad de votos.

En su caso él se sigue manifestando en contra del proyecto porque considera que es seguir poniendo trabas al que produce, y que el Gobierno nunca se ha preocupado por ayudar al agricultor, y con esto más bien se le pone más trabajo al producto al tener que venir a dejar información y llenar papeles, por lo tanto él no está de acuerdo con esta proyecto de ley.

La Regidora María Esther Anchía manifiesta que ella si está de acuerdo con esta ley, por cuanto la vez anterior cuando se discutió lo del cobro del impuesto de la palma hablamos precisamente sobre esta situación que si hubiera un registro de productores en el Ministerio de Agricultura, nos sería más fácil cobrar el impuesto de la palma, ella si considera que debe existir ese registro porque en este momento no existen políticas que ayuden al sector productivo porque ni si quiera se sabe cuántos productores tenemos y que producen, por lo tanto ella se manifiesta a favor de la propuesta del compañero Mainor.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la propuesta de modificar el acuerdo N°15, para pronunciarnos a favor del mismo y que en lo que se refiere al artículo 3 del proyecto Que el MAG a través de su personal y con sus recursos recopile la información para la elaboración del censo de productores.

Por mayoría de cuatro votos de los Regidores Anchía Angulo, Castro Aguilar, Morgan Moreno y Jiménez López se aprueba la modificación de este acuerdo N°15.

Por lo que el acuerdo N°15, debe leerse de la siguiente forma:

El Concejo Municipal de Corredores acuerda comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, que referente a la consulta del expediente 18167, Sistema de Registro de Actividades Agrícolas y Pecuarias en el Territorio Nacional, el Concejo Municipal se pronuncia a favor del mismo, pero con respecto al artículo 3 de dicho proyecto propone lo siguiente: “Que el MAG a través de su personal y con sus recursos recopile la información para la elaboración del censo de productores”.

Con las objeciones planteadas el acta N°39 es sometida a votación y aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO CUARTO

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

Se recibe nota de la Señora Ericka Gómez Pérez, Secretaria de ASOGUITU, manifiesta el motivo de esta nota es convocarles a la Sesión Ordinaria de ASOGUITU, la cual se llevará a cabo el domingo 16 de octubre en las Instalaciones de las cascadas las cavernitas, carretera San Ramón de ferretería Pachicha 3 KM hacia las delicias, en Río Claro de Golfito a las 09:00 a.m. Se les agradece su confirmación por motivo de transporte, el mismo saldrá del Mercado de Ciudad Neily y tendrá un costo de 03,000.00 ya que se impartirá el taller hacia dónde vamos? a cargo de la Junta Directiva ASOGUITU ,así como los asuntos de nuestra Asociación. Será un honor contar

con su participación ya que es en beneficio de nuestra Región. Además se trataran los avances de ASOGUITU Y LA PARTICIPACIÓN DE NUEVOS Socios así como las Comisiones de turismo de los Municipios.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe de la Asociación de Desarrollo Integral de la Palma de Paso Canoas, en la cual solicitan se les otorgue una patente temporal para la venta de bebidas alcohólicas, los días (6, 13,20 y 27) de noviembre y 4 y 11 de diciembre del año en curso en nuestra comunidad, con finalidad de realizar un campeonato de futbol abierto para recaudar fondos, y así finalizar el proyecto de cerrar la cancha de futbol, para lo que ya se cuenta con los materiales y faltan los recursos para la mano de obra, y poder concluir el mismo proyecto. Ver capitulo de acuerdos

Se recibe nota de la Dirección del Centro Educativo La Libertad, Km 31 La Laurel, en la cual envía nomina para el nombramiento de la Junta de Educación, del Centro Educativo La Libertad, por haber vencido la anterior.

Analizada la nómina el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la integración de la Junta de Educación de la Escuela de Kilometro 31, Laurel misma que queda integrada de la siguiente manera:

Marcela Solís Chaves	1-0938-0 216
Yacsire Ortega Cerceño	6-0311-0596
Gabriela Monge Alcázar	7-0138-0573
Yorleny Valverde Ortiz	6-0307-0947
Yorleny Carmona Rodríguez	6-0288-0841

Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Colorado, Paso Canoas, en la cual solicita se les otorgue una patente temporal para la venta de licor en actividades taurinas que realizarán los días 12-13 y 14 de noviembre del 2011 en el campo ferial de Colorado. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Junta Directiva Paraolímpica Cantones del Sur, ASUNTO. Informe económico de los tres viajes en representación del TENI PAR.A.OLIMPICO del Cantón de Corredores.

Después de enviar un fraternal saludo como Ustedes se lo merecen, en nombre de la Junta Directiva Paraolímpica Cantones del Sur.

Damos informe económico de acuerdo a la nota número SG700-2011 con fecha 07-09-11. Viaje Numero 1, con fecha viernes 22 y sábado 23 de julio 2011 teníamos que viajar a San José el Sr. Manuel Cordero Hernández y el Sr. Gerardo Mancada Ordoñez, lamentablemente no se viajo por dos motivos muy importantes, uno fue porque Comité Cantonal nos dio 50.000," para esa representación en San José, pero contamos que con ese recurso económico no nos alcanzaría para todos los gastos que teníamos que enfrentar y el otro motivo fue que el Sr Cordero Hernández no estaba bien de salud entonces tomarnos la decisión de guardar los 50.000,°° para la semana siguiente los usaríamos para el torneo evento Copa Costa Rica y así lo hicimos.

Viaje Numero 2. Con fecha 03 de Agosto 2011, salimos rumbo a Ciudad San José, tomarnos un taxi al hotel Ramada Herradura a solicitud del Comité Paraolímpico donde nos reunimos con la Organización y allí ellos en buses especiales nos llevaron a las Villas de alojamiento Deportivo en Ciudad Heredia, el evento comenzó desde el día 03 al 07 de Agosto 2011; de este evento te hago el desglose de las siguientes facturas con fechas con sus números de factura, con el nombre del artículo y con el monto de pago correspondiente, siendo estas las siguientes.

Nº1	Fecha	Factura	Artículo	Monto.
01	02-08-11	1202	Bolas de Tenis de Mesa	8.100,."
02	02-08-11	1202	un par de medias especiales	2.750,."
03	03-08-11	35487	Ciudad Neily a San José 6.	145,°°,
04	03-08-11	354879	Ciudad Neily a San José 6.	145,."
05	03-08-11	4567	Serv. Taxi de Tracopa Hotel Herrad	8.170.°°
06	03-08-11	00840	Serv. Restaurant -Uvita	5.600,°°
07	03-08-11	tr305	Serv. Restauran Hotel Herrad.	9.700"
08	03-08-11	41231	Serv. De Restaurant	2.875."
09	03-08-11	0415	Inscripción atleta a copa C.R	51.100,."
10	04-08-11	58953	Serv restaunt desayuno	3.200,."
11	05-08-11	58954	Serv. Restauran desayuno	2.000,°°
12	06-08-11	18835	Serv. Restaurant desayuno	2.000,."
13	06-08-11	12202	Serv. Taxi Heredia a San José	8.250,."
14	07-08-11	46683	San .losé a Ciudad Neily	6. 145."
15	07-08-11	85738 '	Servicio de restauran Uvita	3.400."
17	27-07-11	53403	21 bolsas de ping pong	6.975."
00			el total es el siguiente	136.575

En este evento no logramos medallas, lo único que logramos ser representantes a nivel internacional además estar con puntuación en el ranking internacional. Nos sobro el monto de 113.425 colones.

Viaje Número 3. El día viernes 26 de agosto 2011, salimos rumbo a Ciudad San José a las 7 am en la buseta Transporte SEBAS con un grupo de 9 atletas, un entrenador y la representante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Corredores la Sra. Rosa Marchena el viaje fue todo un completo éxito, se lograron 9 medallas, 5 de oro, 2 de plata y 2 de bronce, el evento se realizo en el Estadio Nacional en el caso de nosotros que llevamos Tenis de Mesa había un salón exclusivo para ese deporte, solo un atleta tuvo la oportunidad de participar en la pista de atletismo el cual logro 3 medallas de oro, para este evento participaron 145 atletas a nivel Nacional, en la disciplina de tenis de mesa participaron 27 atletas a nivel Nacional, en este 3er viaje el grupo se financio con el sobrante de 113.425, colones recurso del viaje anterior, mostramos todos los gastos por medio de facturas siendo estas las siguientes.

Numero	Fecha	Factura N	Artículo	Monto
01	26-08-11	00100	Transp buseta atleta a San José	60.000
02	26-08-11	659	Servicio de restauran Uvita	22.850
03	26-08-11	3270	Servicio de restauran almuerzo	32.600
04	26-08-11	996753	Servicio de restauran cena	37.673
05	27-08-11	3271	Serv. Restauran desayuno	24.000

06	TOTAL DE GASTOS DEL 3er viaje	16.053
----	-------------------------------	--------

TOTAL DE GASTOS DEL 2do viaje	136.575
PARA UN GRAN TOTAL de los viajes de	<u>303.628</u>
Nota quedando un saldo de	ϕ53.628

Se están debiendo 120.000 colones al Señor José Loria Tapia por el transporte de la buseta, solicitamos al Consejo Municipal, y Comité Cantonal de Deporte la cancelación de esa deuda. Al Sr. Loria. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe de la Dirección de la Escuela La Nubia, del circuito 10, Laurel, por medio de la cual envía las ternas respectivas para el nombramiento y función de de la Junta de Educación de ese centro educativo.

Analizada las ternas el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la integración de la Junta de Educación de la Escuela La Nubia, misma que queda integrada de la siguiente manera:

Leyla Valencia López	cédula 6-683-994
María Elena Aguirre Zúñiga	5-181-805
Elizabeth García Castellón	6-367-511
Lidia Domínguez Avilez	6-280-667
Randall Aguirre Aguirre	6-281-535

Se recibe de la Asociación de Desarrollo Integral de la Argentina de Corredores, comunica que a través de la presente nota hacemos saber nuestra disconformidad respecto al proyecto "Construcción del Salón Comunal la Mariposa" por un monto de tres millones seiscientos mil colones, dentro del concepto de partidas específicas de la Municipalidad, ya que en su momento se nos entregó por parte de la Alcaldesa un documento que dice que el dinero contemplado en el proyecto era exclusivamente para la compra de materiales y que la comunidad tenía que asumir la mano de obra mismo.

En este sentido, nos encontramos el día de ayer 04 de octubre, a las 5:30 pm de la tarde un señor en las instalaciones del Salón Comunal, quien nos informó que a él se le adjudicó la obra por contrato. Nosotros como Asociación, no se nos informó por parte de la Municipalidad o el Consejo que habían modificado la formas de manejarse las partidas específicas (sesión extraordinaria N° 15, 06-julio-11), lo cual nos parece una falta de respeto, primero que se tenía un acuerdo con nosotros como Asociación, que debíamos brindar la mano de obra y no se nos informan los cambios, además que si el dinero se dijo que era para materiales como se dice ahora que es para mano de obra, lo cual deja entrever una posible desviación del recurso público.

Por otra parte, el constructor "Javier Meléndez", sin ninguna coordinación con la Asociación propietaria del inmueble, deja en el mismo a dos hombres durmiendo en el salón, además el día de hoy abren la bodega del mismo, igual sin ninguna autorización u coordinación previa; esto significa violentar la propiedad privada de la organización.

Además, para la debida ejecución de este proyecto solicitamos se nombre la comisión de fiscalización, como se estable en las obras adjudicadas por contrato, la cual debe estar integrada por síndicos, asociación y grupos organizados de la comunidad.

Finalmente les externamos que estamos muy agradecidos con el apoyo para la ejecución del proyecto, no obstante estamos muy molestos en la forma que se han llevado las acciones, sin ninguna coordinación previa con los entes indicados. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe de la Asociación de Desarrollo Integral de la Palma de Paso Canoas, presentan el informe económico de las sedes del campeonato futbol, los plataneros realizado los domingos 14 y 21 de agosto del año 2011 en nuestra comunidad la cual fue a beneficio de la Asociación de Desarrollo Integral de La Palma de Paso Canoas.

Total ingreso de ¢1.645.725.00 Salidas ¢1.009.945. 00, quedando una utilidad neta de ¢635 780.00. Este dinero fue destinado, a los dos equipos de futbol del lugar, para la compra de uniformes .ya que los que tienen están muy deteriorados.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de los Vecinos del Barrio San Juan y de alrededores del Mercado Municipal, en la cual exponen al Concejo la problemática que se les presenta con una banda que no pertenece a ningún colegio y que ensayan todo los días en los alrededores del mercado municipal, que les causa gran perturbación de aproximadamente 3 horas que nos los dejan descansar y por otra parte afectan a personas que están enfermas. Esto sucede tres meses antes del 15 de setiembre y después hasta diciembre para el festival de las luces.

Llaman a la policía, pero el problema continúa, por lo que solicitan la intervención de la Municipalidad para que les solucione este problema.

Se recibe nota del Ministerio de Salud, Región Brunca, refiere la denuncia N 0223 interpuesta ante esta Área Rectora de Salud, con fecha de 05- 09-2011, donde el señor Alexander Molina Navarro manifiesta su preocupación por el sonido que produce una banda Privada que ensaya en vía pública.

Nos dirigimos a ese Concejo debido a que no la denuncia no es competencia de este ministerio sino más bien de la Fuerza Pública ya que ese problema es mas de desorden público.

Se adjunta el Informe Técnico el **BRU-ARS-CO-ERS-058.2011** efectuado por el suscrito Geovanny Jara Méndez y copia del expediente de la Denuncia N 0223. **Ver capitulo de acuerdos.**

Se recibe nota de la Comisión Investigadora de la Provincia de Puntarenas, comunica que esa comisión tiene bajo su conocimiento el expediente N 17818 Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas y en el trámite del mismo se aprobó una moción para invitar a las Municipalidades de Osa, Corredores, Golfito, Coto Brus y Buenos Aires, a comparecer a una audiencia con esta comisión el próximo 20 de octubre a las 11:30 a.m. **Ver capitulo de acuerdos.**

Se recibe nota de la Empresa DECSA, empresa costarricense especialista en tecnología de información, con experiencias en sistemas municipales por más de 25 años, a través de esta nota desean presentar de manera formal su producto denominado El sistema integrado DECSIS que contempla sistema de ingresos como egresos y de recursos humanos, con la particularidad del régimen municipal. Por tanto solicitan se les permita hacer una presentación de este producto que tardará unos 20 minutos. Ver de capitulo acuerdos.

Se recibe nota de la Dirección Ejecutiva del Consejo de Transporte Público, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en la cual da respuesta al acuerdo11 de la sesión ordinaria N20, donde solicitan a ese Departamento realizar un estudio para conocer la capacidad que tiene el Cantón en materia de transporte público y privado.

De previo a rendir el informe es necesario recordar que el servicio especial modalidad taxi o microbús tiene por génesis la ley 8055 reforma a la ley 3284 Código de Comercio a la ley reguladora del servicio público del transporte remunerado de personas en vehículos en la modalidad de taxi. Con tales reformas la figura jurídica del porteo, otrora destinada a la actividad comercial de transporte de cosas y noticias, pasado el transporte de personas a conformar parte de la actividad de servicio público, regulado y vigilado por el estado, a través del Consejo de Transporte Público, mediante la figura del servicio especial estable de taxi.

Así las cosas dentro del marco del transitorio de la Ley 8955, posibilitó que los interesados en seguir operando bajo el nuevo marco regulatorio debían de forma expresa acreditar su presentación de documentos que comprobara el haber operado específicamente en la actividad del porteo de transporte de personas, excluyendo otras actividades afines.

Dentro de esta normativa y no existiendo estudios de oferta y demanda de servicios que justifiquen nuevas necesidades de transporte en el servicio especial estable de taxi, así determinado por el Consejo de Transporte Público, están en este momento en el proceso de de aplicación e implementación de las disposiciones transitorias I;II y III de la ley 8955, razón por la que este Consejo de Transporte otorgará los permisos a aquellos oferentes cuyos documentos se ajusten a los requerimientos del transitorio I;II y III de la ley 8955, sin que se tenga estudio de oferta y demanda, la cual de acuerdo a la normativa vigente quedará sujeta a estudios futuros. Por lo que en este momento es materialmente y jurídicamente imposible realizar el estudio técnico requerido por la Municipalidad.

El Concejo Municipal, toma nota y se da por enterado.

Se recibe del Señor Randall García Ministro Interino de Hacienda, comunicado del recibo del oficio SG- 731-2011 de setiembre, mediante el cual solicita se giren los recursos concedidos a su representada para el año 2011 mediante la ley 7755 de Partidas Especificas, al respecto le indico que en razón de la difícil situación fiscal que atraviesa el país los mismos no podrán ser girados por el momento. En los próximos meses les informaremos para cuando estaríamos girando estos recursos.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de FEDEMSUR, Puntarenas, comunican que en el marco de la ejecución del Convenio Programa de Desarrollo Territorial de la Región Sur-Sur, suscrito por Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), la Federación de Municipalidades de la Región Sur de la provincia de Puntarenas (FEDEMSUR), la Junta de Desarrollo de la Zona Sur (JUDESUR), las Municipalidades de Osa, Golfito, Corredores, Coto Brus, y Buenos Aires, y el ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), y en el cumplimiento de su primer objetivo que es "Orientar y promover la ejecución de proyectos en la región sur que permitan el desarrollo sostenible con equidad, la participación ciudadana y mejoren la calidad de vida de los ciudadanos," FEDEMSUR, le extiende una cordial invitación a la firma del contrato de Co-ejecución entre la Asociación Administrativa del Acueducto y Alcantarillado de Terraba de Buenos Aires y la FEDEMSUR además como ente garante el CONAL. Este importante acto se estará llevando a cabo el día **12 de octubre próximo a las 9 a.m, en la Plaza de Deportes del Territorio Indígena de Terraba, Cantón de Buenos Aires.**

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Presidente Ejecutivo de RECOPE (REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.), en la cual informa que considerando que la Municipalidad de Corredores solicita, mediante nota AM-1163-2011, se le conceda prórroga para el retiro de la donación autorizada para el retiro de la donación autorizada por esta Presidencia; se le otorga la misma hasta el 31 de diciembre de 2011.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe de la División de Fiscalización operativa y Evaluativa, Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario Nro. 2-2011 de la Municipalidad Corredores. Con la aprobación de la Contraloría General de la republica, sírvase encontrar adjunto el presupuesto extraordinario Nro. 2-2011 de la Municipalidad por un monto de ¢180.000.000,00.

La ejecución presupuestaria es responsabilidad de la Administración, por lo que cualquier error u omisión en que incurra este Despacho al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a esa Municipalidad para una ejecución en contra del ordenamiento jurídico.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota enviada por el Jefe Distrital Ministerio de Seguridad Pública, ubicado en la Cuesta, al Señor Julio Varga oficial de Enlace de la Comisión Nacional Emergencias para la Región Brunca Sur, le informa que el pasado 21 de setiembre del2011, se llevo a cabo una reunión con la comunidad da las Urbina, cita en La Cuesta De Corredores, donde la Fuerza Pública está implementando un plan de Seguridad Comunal y se lucha por implementar la confianza de los pobladores en las instituciones públicas. En

dicha reunión se trató sobre un proyecto en el cual se está trabajando, y que consiste en la ampliación o construcción de un puente, que por su poca capacidad para evacuar el agua cuando llueve, provoca inundaciones a las casas ubicadas en los alrededores.

La comunidad ha expuesto el problema a la Municipalidad sin que se les haya dado el apoyo, por lo que le solicita el apoyo y la intervención de la Comisión de Emergencias para solucionar el problema de estos vecinos.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno Municipalidad de Corredores, mediante acuerdo N° 03 de la sesión ordinaria N° 37 del de setiembre del 2011, el Concejo Municipal de Corredores, solicitó a la Señora Contadora Municipio al Auditor Municipal, realizar un análisis al presupuesto ordinario del año 2012, y presentar un informe al respecto.

Al respecto, se emitió un informe, el cual se refiere a aspectos de índole general, como lo es, que el presupuesto no cubre la totalidad de gastos para el normal funcionamiento, tanto de la administración como de los servicios que se prestan. Además se aclaró que la participación del auditor en el mencionado informe fue de asesoramiento al Concejo Municipal, cumpliendo con lo solicitado en el acuerdo N°03 de la sesión ordinaria N°37, sin ser vinculante dicha actuación con la actividad de la Administración Municipal.

El día 22 de setiembre del 2011, usted me solicitó colaboración para que se pudiera realizar una reunión en la Oficina de la Auditoría, con la Contadora Municipal, el Encargado de Presupuesto y la Encargada de Recursos Humanos, debido a que en su oficina no hay suficiente espacio, ni privacidad. Accedí a su solicitud debido a que su oficina es sumamente pequeña para reunir a varias personas. Asistí a dicha reunión únicamente en calidad de observador.

Como usted bien lo sabe y lo menciona en el acta de la sesión Extraordinaria N°23 del 24 de setiembre del 2011, ese día, ustedes no llegaron a ninguna conclusión sobre el presupuesto Municipal. Mi participación en dicha reunión fue mínima, y lo único que aporte en forma de sugerencia, fue la entrega de un documento relacionado con el Código Municipal, Artículo 146, donde se indican cuáles son los procedimientos que debe cumplir, cualquier municipalidad que desee reducir plazas.

Ese mismo día al ser aproximadamente las dieciocho horas, recibí una llamada telefónica del Señor Emilio Jiménez Delgado, Abogado Municipal, donde se escuchaba muy molesto, preguntándome si era cierto que se iban a eliminar plazas de la Unidad Técnica de Gestión Vial, a lo que le conteste que eso era muy difícil de efectuar por los derechos que cubren a los empleados municipales, aclarándole que no tenía conocimiento sobre la eliminación de plazas.

El día 26 de setiembre al ser las once horas de la mañana, recibí una segunda llamada del Señor Abogado Municipal, el cual en forma irrespetuosa me manifestó "que había surtido efecto la reunión con la Sra. Alcaldesa", porque se había tomado la decisión de eliminar la plaza del Director Administrativo y el Abogado Municipal, insinuando que yo tenía parte en la toma de esa decisión. Le aclare una vez más, que yo no tuve participación en esa decisión. Sin embargo el insistió en su tesis y me advirtió diciendo que él se iba a defender. (Sobre dicha llamada, le

comunique vía telefónica al Señor Minor Castro Aguilar, Presidente Municipal, para enterarlo de las insinuaciones hechas por el Señor Abogado Municipal).

El día 05 de octubre del 2011, asistí a la reunión de Jefaturas convocada por usted en la UNED de Ciudad Neily, y al ser las 10.30 am, estando en la hora del refrigerio me senté a tomar mis alimentos en una mesa donde se encontraban, el Señor Encargado de Presupuesto, el Señor Proveedor Municipal, Ingeniero de la Unidad Técnica, el Señor Abogado Municipal y el Señor Director Administrativo. En dos ocasiones el señor Abogado Municipal le pregunto al Señor Director Administrativo, "de que se sentía estar en la última cena, porque en enero ya no estaría en la Municipalidad", haciendo referencia a que existía la presencia de un Judas en dicha cena, yo le pregunte que si se refería a mí, a lo el que asintió y aclaro que sí que él era directo, que se refería a mí. Debo aclarar que padezco de hipertensión arterial lo cual me afecto de inmediato y para evitar seguir escuchando sus frases jocosas, ofensivas e inapropiadas, rayano al irrespeto, opté por apartarme de la mesa, sin poder terminar de consumir mis alimentos.

A raíz de ese incidente tuve que abandonar la reunión al ser aproximadamente las 10,50 am, situación que fue comunicada a Usted por cuanto no me sentía bien de salud y en efecto me presente a una Farmacia para que me tomaran la presión arterial y la misma estaba muy alta (140 sobre 90), poniendo en riesgo mi salud por las conocidas consecuencias de una presión arterial inestable. (Adjunto copia del documento sobre la toma de presión de los días 05 y 06 de octubre del 2011).

Dado que es la tercera vez que el Señor Abogado Municipal, me agrede verbalmente sobre el mismo tema, a partir de la presente, solicito de forma respetuosa, no invitarme a actividades de índole laboral, social o administrativa, en las que se encuentre presente dicho funcionario, pues su forma de actuar a contrapelo de una armonía, más bien hiere la sensibilidad y rompe la fraternidad, causando desestabilización emocional a la persona o personas que ofende.

Por tanto, presento ante usted como Jefe Inmediato, Queja Formal con el objetivo de que se inicie un procedimiento administrativo contra el Señor Juan Emilio Jiménez Delgado, para que se haga la investigación correspondiente a fin de que se determine la verdad real de los hechos y al efecto se tomen las medidas disciplinarias correspondientes.

En vista de que se tiene conocimiento de que el Señor Emilio Jiménez Delgado, ha actuado de forma similar con funcionarios de esta Municipalidad, (ofensas a los Señores miembros del Concejo Municipal, la Señora Secretaria del Concejo Municipal y otros funcionarios de la institución), solicito se haga un estudio de los antecedentes laborales de dicho funcionario (a lo interno y a lo externo), a fin de corroborar que existen elementos que darán intima convención de que los hechos han sucedido de forma regular y similar en el desempeño de sus funciones, en esta institución y otras donde ha laborado anteriormente. Asimismo sugiero, se solicite copia y se analicen los expedientes N°14416, al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y la Resolución N° 11139 suscrita por el Tribunal del Servicio Civil, que corresponden al despido sin responsabilidad patronal, del Señor Juan Emilio Jiménez Delgado, como funcionario de dicho ministerio, así como cualquier otra institución donde haya laborado anteriormente.

El Señor Presidente Municipal, le manifiesta, a Doña Xinia que esta es una denuncia formal que se está presentando, en realidad el Señor Auditor lo llamó para exponerle la situación que se estaba presentando, donde fue presionado por esto, él es consciente que el Señor Auditor no tuvo nada que ver en esto, en el análisis del presupuesto si lo llamamos, como lo hicimos el año pasado, porque necesitamos a alguien con conocimiento en la materia que nos asesore sobre si el

presupuesto va bien o como nosotros podemos mejorarlo, como regidores nosotros hicimos nuestros comentarios, posteriormente le llamo la atención, que el Sindico William Jiménez, le comentó que en su momento tendría que decir lo que el Señor Asesor Legal habló sobre este Concejo Municipal después de la aprobación del presupuesto.

El Señor Carlos Oviedo, Encargado de Presupuesto y Planificación, manifiesta, que a él también le preguntó el Abogado y él le contestó lo mismo que está diciendo el Señor Auditor, le dije que le había entregado un documento a Doña Xinia que habla sobre el artículo 146 del Código Municipal, eso fue lo único que le dijo a él.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que también estuvo presente cuando el Señor Asesor Legal Don Emilio Jiménez señaló a Doña Sonia con el dedo y le dijo te tengo en la mira y Doña Xinia estaba también presente en ese momento, o sea que es costumbre de este andar tratando de intimidar a las personas, y en este caso a trabajadores de la Municipalidad.

Y en el caso del Concejo es una falta de respeto y de agresión a nosotros como personas el tratarnos de esa manera, por tanto considera que ya es tiempo que la administración tome cartas en el asunto, y cree que es el momento que el Sindico William nos diga de la forma como este señor se expresó del Concejo Municipal

El Señor Sindico William Jiménez Hernández, manifiesta, que considera que el Señor Vicealcalde debería estar presente, porque él fue testigo, cuando estando en la oficina del Señor Asesor Legal Emilio Jiménez, muy molesto le dijo que ojala estos (hijos de p... mal paridos) tengan plata para pagarle, todo lo que le van a tener que pagar, porque los va a denunciar, por la decisión tomada.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que ese documento debe pasarse a la Administración para que inicie el debido proceso a este funcionario y se empiece a sentar precedentes, porque no es la primera vez que este señor agrede a miembros del Concejo y a funcionarios de la administración de la Municipalidad.

Se recibe nota del Señor Adrian Cubero Campos, Grupo Costa Azul, S.A, de conformidad con los artículos 153 y 156 del Código Municipal, contra el acuerdo N. 07, de la sesión N. 37 del día 12 de Setiembre de 2011, interpongo RECURSO DE APELACIÓN para ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, en función de jerarca impropio de la Municipalidad, con fundamento en los siguientes motivos o razones:

1.- El acuerdo municipal impugnado, este vacío de todo argumento, motivo, razonamiento, contenido, como acto administrativo. No expone ni explica los motivos de su rechazo, ni tampoco motiva o razona los motivos o causas de la improcedencia de la solicitud planteada por mi representada..

2.- Mi representada pidió a la Municipalidad recurrida la aprobación del "uso de suelo" de un fraccionamiento de tierra en Caracol de Corredores, en razón de que la Municipalidad del gobierno anterior a éste, le aprobó y autorizó, conforme a la Ley de Planificación Urbana, el "visado" de más de 60 lotes, destinados a un proyecto habitacional, según los intereses de cada uno de los compradores de lotes o terrenos segregados como fincas independientes.

3.-La Municipalidad de Corredores, en el acuerdo impugnado, no ha manifestado si la petición de mi representada se ajusta o no al Reglamento de Fraccionamiento y Urbanización, que conforme al artículo 32 de la Ley de Planificación Urbana, debe estar vigente y aplicable para esa Municipalidad, desde la promulgación de la citada Ley.

5.- En acuerdo Municipal impugnado carece de todo fundamento o razonamiento legal para denegarlo, por ello es absolutamente nulo, pues en violación al principio constitucional del debido proceso, a mi representada se le deniega el permiso solicitado sin ninguna razón jurídica válida de peso. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota a través de correo electrónico del Licenciado Oldemar Guzmán Serrano de la Contraloría General de la República, por medio de la cual solicita se remita copia del acuerdo del Concejo Municipal, donde se conoció el dictamen de ese órgano director tendiente a verificar el acuerdo N°11 de la sesión ordinaria N°19 del 10 de mayo del 2011, sobre el nombramiento del Señor Carlos Ramírez en la Junta Directiva de JUDESUR. Ver capítulo de acuerdos.

ARTÍCULO QUINTO

INFORMES

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, presenta informe de la Comisión de Turismo.

Informa sobre la reunión realizada con los miembros de ASOGUITU y de la Comisión de Turismo de la municipalidad, reunión celebrada el día 08 de octubre de 2011 celebrada con las y los miembros de ASOGUITU y de La Comisión de Turismo de la Municipalidad se acordó lo siguiente:

A través del Señor Regidor Jorge Jiménez se tramitará una solicitud para una sesión extraordinaria para presentar el plan de trabajo ASOGUITO -Comisión de Turismo a partir del 2012, ya que será el plan de trabajo para los siguientes 4 años.

ASOGUITU enviará vía correo electrónico una copia del Convenio ASOGUITU-MUNICIPALIDAD DE CORREDORES la próxima semana, así para que lo revise el consejo junto con la asesoría legal de la Municipalidad, ya que en nuestro caso ya fue corregido por la Asesoría ASOGUITU. Además de ser así corregir los puntos que le parezca pertinente y que beneficie a ambos sectores.

Se solicita además un espacio en la sesión del lunes para presentarles el proyecto de la carroza para el festival de las luces ,el cual tiene la finalidad de presentar a nuestra Comunidad, Municipalidad y Asociaciones siendo todos amigos del ambiente y cuidando nuestros recursos naturales ;este plan se le debe dar inicio en este mes ya que el tiempo apremia - Es por ello que les solicitamos nos atiendan en esta propuesta, siendo que las acciones que se están planteando con este particular nos colocan en un primer lugar en ligar acciones con nuestros Gobiernos Locales.

Se Está trabajando en el Plan de Desarrollo Estratégico para la Región Sur específicamente con Corredores, pero articulando con los planes de trabajo de las asociaciones que están desarrollando el TRC (Turismo Rural Comunitario).

Con el tema de la sesión del día 16 de octubre la cual se llevará a cabo en las cascadas las cavernitas, será una reunión tipo taller en la cual se inicia con las consultas de que tenemos, con que contamos y que nos sobra para saber así hacia dónde vamos. Saldrá un bus del mercado municipal a las 9:00 a.m. Se adjunta la agenda del día.

El Concejo Municipal acoge y aprueba este informe. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe copia de nota enviada al Señor Carlos Luis Mora Vargas Municipalidad de Buenos Aires por el Señor Javier Cruz Santos Director IFAM, indica que esta Dirección recibió copia de su oficio AMBA-444-2011 de fecha 28 de julio del presente año, mediante el cual adjunta los acuerdos de los Concejos de Golfito, Coto Brus, Corredores, Osa y Buenos Aires, en los que solicitan la distribución entre dichas Corporaciones, de los fondos de la donación realizada por el IFAM para la elaboración del 'Plan maestro sobre el manejo integral de los desechos sólidos de la Zona Sur' y que se encuentran en custodia por parte de su Municipalidad.

Como es de su conocimiento, dicha donación por un monto de 015.000.000,00, fue concedida por nuestra Junta Directiva mediante el acuerdo segundo, artículo uno de la sesión extraordinaria N° 3472 del 12 de mayo de 2005. De acuerdo con el estudio presentado ante el IFAM en esa oportunidad, el propósito del proyecto era 'contar con un plan general de trabajo para mejorar el servicio de recolección y tratamiento de los desechos sólidos en la Zona Sur', incluyendo, entre otros, los siguientes aspectos: separación, almacenamiento, reciclaje, educación ambiental, responsabilidad individual y colectiva, comercialización y creación de microempresas.

Se desprende de dicho estudio, que gran parte del proyecto descrito incluye la educación a los pobladores para lograr un correcto tratamiento y aprovechamiento de los residuos; sobre todo en lo que al manejo individual se refiere, como es el caso de la educación ambiental, el reciclaje y la creación de microempresas considerando, dentro de estas últimas, la comercialización de los residuos.

Como usted menciona en su oficio, la distribución propuesta, además de sugerida por el Consejo Técnico de la Región Sur, pretende aplicar los fondos a la capacitación y divulgación de un programa orientado al manejo de residuos sólidos por parte de las poblaciones—tal como se contempló en el estudio original—lo cual consideramos es de suma importancia para alcanzar el propósito último del Plan Maestro.

Consecuentemente, me permito indicarle que no veríamos ningún problema en que se proceda con esa distribución equitativa de los recursos (incluyendo el monto ganado por intereses), pues reiteramos, no se estaría alterando el destino de la donación ni incumpliendo con el fin último de la misma; por el contrario, es nuestro criterio que se fortalecería el proceso de participación de la comunidad dentro del Plan Maestro.

No omito manifestarle que, al igual que con la donación original, deben cumplir con lo establecido en el Reglamento de Donaciones del IFAM, acatando todo el procedimiento y teniendo en cuenta lo estipulado en los artículos N° 37 y N° 38, que transcribo a continuación:

"Artículo 37: Un vez entregada la donación en dinero, la entidad beneficiaria debe aplicarla en el plazo estipulado para la ejecución del proyecto. Si transcurridos tres meses aún no ha iniciado la ejecución del proyecto, la entidad beneficiaria deberá justificar dicha situación ante la Sección de

Análisis y Evaluación de Proyectos dentro del término de un mes; caso contrario el IFAM le exigirá la devolución de los recursos donados.

Artículo 38: Siendo la entidad beneficiaria la depositaria de los fondos públicos, es la responsable de la aplicación de esos recursos dentro del plazo estipulado, para el objeto y destino aprobado conforme con su concepción original, su avance físico y financiero. Corresponde al IFAM la fiscalización oportuna, por los medios idóneos y disponibles, de la aplicación de los recursos donados."

Por último y para iniciar el nuevo proceso, es necesario que para cada una de las cinco municipalidades involucradas se remita a nuestras oficinas un cronograma, en el cual indique las actividades a realizar, el costo estimado de cada una de ellas, así como el plazo en que se estaría utilizando los fondos, con el fin de mantener el debido control que la legislación nos exige, por tratarse de fondos públicos.

Lo anterior, dado como lo comunicara nuestra Dirección Jurídica desde el 10 de noviembre del año anterior en su oficio DJ-364-10, remitido a los cinco Concejos Municipales beneficiados con los recursos de la referencia, donde indicó:

"Por tanto, es criterio de esta Dirección que, de acuerdo con la normativa..., con el aval de las otras municipalidades beneficiarias, ...la propuesta de que el saldo de la donación se distribuya equitativamente entre las municipalidades de: Buenos Aires, Osa, Coto Brus, Golfito y Corredores,... que esta opción no es viable. Recordemos que el beneficiario directo de la donación es la Municipalidad de Buenos Aires y que subsidiariamente las municipalidades de: Osa, Coto Brus, Golfito y Corredores son beneficiarias de la donación, al haber avalado por acuerdo el destino de la donación para la elaboración del 'Plan Maestro sobre el Manejo Integral de los Desechos Sólidos de la Zona Sur, a saber: Buenos Aires, Osa, Coto Brus, Golfito y Corredores' Razón por la cual, un eventual cambio de destino deberán conservar el espíritu original de la donación, siendo este, que se ejecute un proyecto conjunto, por medio de la Municipalidad de Buenos Aires."

Esperamos contar con dichos cronogramas en el transcurso de las próximas dos semanas y de requerirse mayor información sobre lo antes expuesto, puede ponerse en contacto con la Sección de Análisis y Evaluación de Proyectos al teléfono 2507-1191 o enviar cualquier documentación al fax 2507-1198, y de igual forma recordar que, el principal disponible de la donación como los intereses ganados hasta la fecha deberán ser aplicados al nuevo destino. Ver capítulo de acuerdos.

Informe presentado por el Señor Regidor Minor Castro Aguilar.

Informa que para el día 07 de octubre se le había nombrado en Comisión para ir al IFAM, pero el día jueves en horas de la noche le indicaron que no había transporte, aparte del IFAM tenía una reunión en el Departamento de Urbanismo del INVU, por lo tanto busco en que irse tratando de llegar tanto al compromiso del IFAM como del INVU, pero a la del INVU no pudo llegar, pero sí asistió a la reunión con el Departamento de Urbanismo del INVU, por lo tanto hizo la consulta sobre proyectos de Vivienda y la declaratoria de calles públicas, sería bueno que todo el Concejo estuviera presente, porque ellos dicen que se tiende a malinterpretar, que eso hay que saberlo manejar, le indico que este Concejo había hecho la consulta sobre declaratoria de Calles públicas y dijeron que era INVU, entonces el Señor dijo que nosotros nunca habíamos indicado que era

para un proyecto de interés municipal, y si es de ustedes, ustedes lo justifican y lo ratifican, que el INVU no tenía nada que ver con eso, eso fue en el Departamento del INVU. Ellos van a venir a exponer al Concejo este tema.

Para ir a esta comisión tuvo problemas de transporte, por lo tanto no logró llegar a la actividad del IFAM, le preocupa esta situación, porque como regidores tenemos problemas con el transportes para ir a las comisiones, escuchó que el Señor Vicealcalde manifiesta que la administración no tiene por qué dar transporte, aclararles que si tienen toda la obligación y hasta para irlos a dejar a la casa, así lo dice un informe de la Contraloría con motivo de una consulta que hizo el anterior alcalde y el abogado Emilio Jiménez y la Contraloría les dice que no solo transporte, sino alimentación cuando vivan lejos de donde se realiza la sesión, y si no hay transporte taxi, por lo tanto en ese sentido tenemos que hacer algo al respecto.

Ahora el tiene entendido que los vehículos que dono la Comisión Nacional De Emergencias ya no están en JUDESUR, ni en Osa, ni en Golfito están porque ya no existen por el uso, sin embargo los de nosotros están ahí guardados y cuando salgan de ahí van a estar discontinuados, ya en la otras municipalidades esos carros ya casi ni existen porque les han estado dando uso, aquí se nos van a deteriorar por el desuso.

Por lo tanto propone se tome el acuerdo para solicitar a la Administración se asigne una vehículo para uso del Concejo, como siempre ha existido.

El Señor Presidente Municipal, somete a votación la propuesta de solicitar a la Alcaldía se asigne un vehículo para uso del Concejo Municipal y para las comisiones y es aprobado en forma unánime. Ver capitulo de acuerdos.

El Señor Mainor Castro Aguilar manifiesta que hay un asunto que le preocupa y por ello es que lo comenta hoy para que se realicen las aclaraciones del caso y es que a través de cuñas en la radio se ha estado informando a los vecinos que por medio de un convenio entre Coopeagropal y el IDA se van a dar terreno o parcelas a gente que supuestamente las necesite.

Ante esto mucha gente a ha estado llamando a Coopeagropal para preguntar por lo que han estado escuchando a través de la radio.

En realidad eso no es cierto, y por tanto llamaron al IDA, para preguntar por esta situación y ellos en los altos niveles del IDA, dicen desconocer de esta situación, por lo tanto enviaron una nota a la radio para aclarar esta situación que Coopeagropal nada tiene que ver con ese asunto de repartir terrenos.

Lo que le preocupa de esta situación es que los que han llamado les han dicho que se les ha cobrado algunas cuotas por parte de algunas personas y entre ellas el compañero Sindico Abel Gómez, por lo tanto desea que don Abel nos aclare sobre esta situación.

Al respecto el Sindico Abel Gómez manifiesta que no es cierto que el IDA no esté enterado de esta situación, presenta nota del Señor Bernal Mora, Director Regional del IDA, en donde le comunica, que se encuentra pendiente la entrevista a familias del Grupo Organizado de Agricultores de Paso Canoas, debido a problemas presupuestarios de viáticos y combustible y que esperan que un plazo de 15 días poder contar con los recursos y que una vez solucionado el problema les estará comunicando la fecha de la nueva reunión de trabajo.

Como ven el IDA si tiene conocimiento de esto, y en el programa nada tiene que ver Coopeagropal, la coordinación es solo con el IDA, y esto se viene dando desde antes que el entrara a la Municipalidad, que ha estado organizando a este grupo de agricultores, que se han constituido en una organización con su cédula jurídica. Respecto a la cuota que se cobra, ellos como asociación la ley le permite recaudar una cuota para sufragar gastos de los miembros de la Junta Directiva cuando tienen que realizar gestiones fuera del Cantón.

En ese sentido espera dejar aclarada la situación y deja copia de la nota del IDA.

El Señor Presidente Municipal, le manifiesta que en buena hora que usted ha aclarado esta situación, porque de esta manera se le puede informar a los vecinos que llaman.

ARTÍCULO SEXTO

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA

Acuerdo N°01: Para lo que corresponda el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar al Señor Asesor Legal del Concejo, recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso Administrativo presentado por el Señor Adrian Cubero Campos del Grupo Costa Azul, contra el acuerdo N° 07 de la sesión ordinaria N°37, celebrada el día 12 de setiembre del presente año. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°2: Analizado el convenio de participación en el contrato de Préstamo N° 2098/OC-CR, Ley N° 8757, suscrito entre la Republica de Costa Rica y el BID para el financiamiento de proyectos de inversión (CR-X1007) en la Red Vial Cantonal (PRVC-MOPT-BID) Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de Corredores N° 12-MC-01-0002-2011, por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar dicho convenio, a la vez que autoriza a la Señora Alcaldesa Municipal, para que proceda a la firma del mismo. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°3: El Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la modificación interna N°14-2011, misma que se detalla a continuación:

MODIFICACION INTERNA N°14-2011										
CUADRO N 1										
CODIGO PRESUPUESTARIO										
PRO	ac	se	Gr	Pr	cod	NOMBRE	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
GRA	MA	ti	vi	po	ye					
dad	dic	to								
1	1				21,03,02	publicidad y propaganda	300.000,00	300.000,00		0,00
1	1				22,01,01	combustible y lubricantes	460.000,00	460.000,00		0,00
1	1				210502	viaticos	1.094.312,00	500.000,00		594.312,00
1	1				21,04,02	servicios juridicos	1.250.000,00		1.260.000,00	2.510.000,00
SUMAS IGUALES							3.104.312,00	1.260.000,00	1.260.000,00	3.104.312,00

razón que debe haber una justificación bien razonada, que no viene en la documentación aportada del porque se pagan horas extras y porque la Municipalidad ha tenido que realizar trabajos de drenajes en el Parque, cuando se dio una licitación de varios millones de colones por construcción de drenajes en el Parque de Ciudad Neilly. Si están conscientes que estas horas se tienen que pagar porque los funcionarios municipales las trabajaron, pero debe de ir el acuerdo bien justificado del porque se pagan esas horas extras.

Acuerdo N°4: Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo Integral de la Palma de Paso Canoas, en campeonato de futbol abierto, a realizar los días (6, 13,20 y 27) de noviembre y 4 y 11 de diciembre del año en curso en esa comunidad, con finalidad de recaudar fondos, para cerrar la cancha de futbol.

Se les solicita que al concluir la actividad, deben presentar un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, vota en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y pos su principios cristianos. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°5: Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo Integral de Colorado, Paso Canoas, en actividades taurinas que realizarán los días 12-13 y 14 de noviembre del 2011 en el campo ferial de Colorado, con el fin de recaudar fondos para el desarrollo de proyectos en la comunidad.

Se les solicita que al concluir la actividad, deben presentar un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, vota en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y pos su principios cristianos. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°6: Para lo que corresponda se acuerda trasladar a la Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores Informe económico de la Junta Directiva Paraolímpica Cantones del Sur, de los tres viajes que realizaron a diferentes justas de tenis de mesa, en representación del TENIS PARA OLIMPICO del Cantón de Corredores.

Se les solicita presenten un informe sobre esta liquidación y las otras liquidaciones pendientes (caso de Jorge Zuñiga López y Lucia Moscoso).

Acuerdo N°7: A efecto que se le dé respuesta a los vecinos, y para el trámite correspondiente se acuerda trasladar a la Administración, nota de los vecinos del Barrio San Juan y alrededores del mercado, así como nota del Ministerio de Salud, refiriendo la denuncia 223 interpuesta por el señor Alexander Molina Navarro, la cual indica sobre el ruido de una banda que ensaya en vía pública en los alrededores del mercado municipal, lo cual no les deja tener tranquilidad en sus casas, y en algunas de estas familias tienen enfermos que son seriamente perjudicados con este ruido.

Acuerdo N°8: Se acuerda nombrar en comisión a los Regidores Dobelys Ruiz Rodríguez, Jorge Jiménez Sánchez, María Esther Anchía Angulo, Denis Cerdas Sibaja, Aurelia Martínez Ríos y los Síndicos Abel Gómez Gómez, Marleni Gómez Valdez y Ana Virginia Gamboa, para que asistan a audiencia el día 20 de octubre del presente año, con la Comisión Investigadora de la Provincia de Puntarenas, de la Asamblea Legislativa, que tiene bajo su conocimiento el expediente N 17818 Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas. Se le solicita a la Señora Alcaldesa Municipal, se les giren los viáticos respectivos.

Acuerdo N°9: Se acuerda comunicar al Licenciado Oldemar Guzmán Serrano de la Contraloría General de la República, que referente a su solicitud del acuerdo del Concejo Municipal, donde se conoció el dictamen de ese órgano director tendiente a verificar el acuerdo N°11 de la sesión ordinaria N°19 del 10 de mayo del 2011, sobre el nombramiento del Señor Carlos Ramírez en la Junta Directiva de JUDESUR

El Concejo Municipal le informa que razón que por medio del acuerdo N°7 dictado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°15, celebrada el día 11 de abril del año 2011, se suspendió el nombramiento del Doctor Carlos Ramírez como nuestro representante ante JUDESUR, en acatamiento a lo ordenado por la Contraloría General de la República y en su lugar se nombró al Señor Jorge Jiménez Sánchez.

En base a lo anterior se omitió la investigación administrativa, por economía procesa, en vista que el Señor Carlos Ramírez fue destituido como representante de este Concejo Municipal ante JUDESUR, por pérdida de confianza y por las justificaciones dadas por la Contraloría en su oficio DFOE-EC-0114 del 31 de marzo del 2011.

Acuerdo N°10: Se acuerda solicitar a la administración que en base al oficio enviado por la Auditoría Interna oficio 444 AIMC-594-11, sobre hecho sucedido el día 5 de octubre del 2011, se les solicita a la Señora Alcaldesa se investigue los hechos denunciados que podría estar tipificado como acoso y hostigamiento laboral.

Acuerdo N°11: Se acuerda invitar al Señor Director Regional del Instituto Mixto de Ayuda Social, a una sesión extraordinaria para el próximo 9 de noviembre del presente año a las 5:00 p.m. en las instalaciones de la UNED, para que se nos informe con más amplitud sobre los alcances del convenio IMAS Municipalidad, para que se abra una oficina en la Municipalidad para atender a vecinos que vienen a solicitar las ayudas del IMAS.

Acuerdo N°12: A efecto de dar respuesta a los vecinos de la Mariposa referente al proyecto de construcción del Salón Comunal de esa comunidad se acuerda nombrar como comisión fiscalizadora de este proyecto al Ingeniero Elian Alvarado, un miembro de la Asociación de Desarrollo un miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Mariposa y el Sindico Abel Gómez Gómez. Se le solicita a la Administración para que esta comisión se reúna con la Asociación de Desarrollo y le aclare cual fue la situación que se dio con la partida específica para la construcción del salón comunal.

Acuerdo N°19: Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo 18 de noviembre del presente año en las instalaciones de la UNED, para atender a los miembros de la Asociación de Guías Turísticos de Corredores, quienes presentaran su plan de trabajo.

Acuerdo N°20: Ante los problemas para transportarse los miembros del Concejo y las Comisiones de Trabajo, se acuerda solicitar a la Administración se le asigne un vehículo para uso del Concejo Municipal y de las Comisiones del Concejo.

Acuerdo N°21: Se acuerda solicitar a la Administración se realice el estudio correspondiente para que se elabore un proyecto para el cobro de parqueos de vehículos en las vías públicas del Cantón, principalmente en los centros urbanos de más conglomeración de vehículos.

Acuerdo N°22: Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo 7 de diciembre del presente año a las 4:00 p.m. para recibir a los miembros de la Junta Directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, a efecto que nos informe sobre en que consisten las empresas de economía mixta y como funcionan y otros temas de interés para el Concejo.

Acuerdo N°23: Se acuerda solicitar a la Administración brinde un informe sobre el avance de las gestiones para declarar públicas las calles que dan acceso al sector conocido como Finca los Villarreal en Paso Canoas.

Acuerdo N°24: Se acuerda solicitar a la Administración se le solicite al IFAM capacitación para los miembros del Concejo Municipal en temas como contratación administrativa y otros temas.

Acuerdo N°25: Se acuerda solicitar a las Administración gire las instrucciones correspondientes para que se realicen los estudios correspondientes para la recalificación de los alquileres y de las tasas por uso en el servicio de la Terminal de Buses.

De igual manera un estudio para la recalificación de los servicios de limpieza de vías y de recolección de basura. En lo referente al estudio de recalificación de la tasa de recolección de basura, se le solicite colaboración a la Gestora Ambiental los parámetros a aplicar para que se haga este estudio por categorías según el volumen de desechos producidos.

Acuerdo N°26: Se acuerda solicitar a la Administración presente un informe al Concejo sobre y la verificación respecto sobre lo actuado para el desalojo de precaristas de la finca municipal, ubicada en Fila de Cal.

Acuerdo N°27: Se acuerda trasladar a la Administración nota del IFAM, quienes se muestran a favor que los 15 millones de colones que aportó el esta institución para un estudio regional para la elaboración del plan sobre desechos sólidos el sobrante y sus intereses se distribuyan entre las cinco municipalidades del Sur, para que los utilicen en capacitación, se le solicitan presentar el respectivo cronograma solicitado para que se accese a la parte que le corresponde al Cantón de Corredores.

ARTÍCULO SEXTO

MOCIONES:

No se presentaron mociones.

ARTÍCULO SÉTIMO

PROPUESTAS RECHAZADAS:

No hay propuestas rechazadas

ARTÍCULO OCTAVO

CIERRE DE LA SESION

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las nueve de la noche con treinta minutos del día 10 de octubre del año 2011, el señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Minor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal